



DECRETO EXENTO N° _____

**REGULARIZA COMPRAS REALIZADAS
MEDIANTE TRATO DIRECTO**

LA CISTERNA,

20 DIC. 2013

VISTOS:

1º.- El Informe Final N° 37 de fecha 24-09-2013 de la Contraloría General de la República, mediante el cual se ordena regularizar compras realizadas en cuyos procesos no se adjuntó la correspondiente Resolución Fundada establecida en la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento;

2º.- El Decreto Exento 2977 de de fecha 19 de Junio del 2013 a través del cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;

3º.- Que por Egresos 2431 y 2432 del 07-06-2012 se cancelaron Facturas N°s 492, 493, 497 y 498 por la suma de \$ 418.309.- (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS) a nombre del Proveedor Publicidad Morales Ltda., RUT 76.123.873-6, correspondiente a la compra de Pasacalles, Posteras, Gigantografía y Lienzos solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Memorándums N° 1456, 1470, 1472, 1491 y 1788.-

4º.- Que, al confeccionar las correspondientes Órdenes de Compra, 2765-1042-SE12, 2765-1048-SE12, 2765-1049-SE12, 2765-1052-SE12 y 2765-1194-SE12 no se incluyó la Resolución Fundada por Trato o Contratación Directa establecida en el Art. 8º de la Ley de Compras Públicas y Art. 10º del Reglamento del mismo cuerpo legal.-

5º.- Que, el monto de la compra era inferior a 100 UTM y existían los recursos presupuestarios para su efectivo cumplimiento.-

6º.- Que, se debe proceder a regularizar compra realizada mediante Trato Directo.-

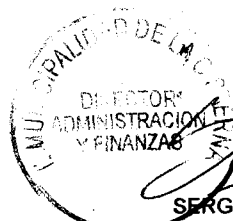
RESUELVO:

1.- **REGULARIZASE** los tratos directos realizados con Publicidad Morales Ltda., RUT 76.123.873-6 por compra de Pasacalles, Posteras, Gigantografía y Lienzos, y cuyos procesos generaron las Órdenes de Compra 2765-1042-SE12, 2765-1048-SE12, 2765-1049-SE12, 2765-1052-SE12 y 2765-1194-SE12, canceladas por Egresos 2431 y 2432 del 07-06-2012;

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

SAV/POF/MVC/mvc



**SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**